

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U060.-	Acuerdo Interpretativo de Planeamiento.
objeto	Acuerdo interpretativo de Planeamiento.	
normativa aplicable	1.- Art. I.9. Interpretación de los documentos del Plan General (Ordenanza General del PGOU) 2.- Art. 123.1.i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local	
órgano gestor del expediente	Sección de Planeamiento.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.	
efectos del silencio administrativo	Desestimación	
instructor del procedimiento	Técnico de Sección de Planeamiento.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-	Providencia de Inicio del Concejal de Urbanismo. Informe Técnico de Planeamiento. Informe Jurídico Elevación al Ayuntamiento por parte del Comité Ejecutivo de la Gerencia. Tramitación en Pleno mediante acuerdo de la Comisión Informativa correspondiente. Periodo de información pública. Acuerdo definitivo si no hay alegaciones o con acuerdo expreso de resolución de las alegaciones.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Pleno del Ayuntamiento.	

Observaciones: